

4.2 REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S

4.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA (Hasta 500 Puntos)			500 PUNTOS
DETALLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
4.2.2.1. RECURSO TÉCNICO			300 PUNTOS
<p>☒ Equipo de lavado, desengrasante y desinfectante con capacidad para producción de agua caliente y agua fría, Motores Twin con arranque de llave eléctrica, Sistema calentador a base de DIESEL para no requerir conectar a energía eléctrica, Temperatura ajustable 121 °C, Carrete de manguera para conectar 3 hidrolavadoras, Tanque de almacenamiento de agua limpia 2 m3, Tanque de almacenamiento para jabones y detergentes 200 galones montado sobre un tráiler para su fácil transporte (adjuntar ficha técnica del fabricante y declaración de importación). 150 PUNTOS.</p>	<p>Visible a Folios 150 hasta 157; Folios 164 a 170</p>	<p>Anexa toda la documentación exigida en el pliego de condiciones, diligencia formulario 6 y anexo soportes exigidos</p>	150
<p>☒ Maquina Limpia pisos: Equipo para el desmanchado de pisos en hormigón, de superficie rotatoria, flow de 3.000 psi de presión, trabajo con agua caliente para remoción de grasas, brazo de aspersion rotatorio, single brush. (adjuntar ficha técnica del fabricante y declaración de importación). 150 PUNTOS</p>	<p>Visible a Folios 158 hasta 163;</p>	<p>Anexa toda la documentación exigida en el pliego de condiciones, diligencia formulario 6 y anexo soportes exigidos</p>	150
4.2.2.2. RECURSO HUMANO			90 PUNTOS
a) COORDINADOR (60 PUNTOS)			60 PUNTOS
<p>El proponente que ofrezca como COORDINADOR una persona profesional universitario con título en ingeniería ambiental con más de cinco (5) años de experiencia en coordinación de contratos de aseo, y experiencia acreditable como capacitador en gestión y manejo adecuado de residuos sólidos, obtendrá 60 PUNTOS.</p>	<p>Visible a Folios 171 hasta 183;</p>	<p>Anexa toda la documentación exigida en el pliego de condiciones, diligencia formulario 6 y anexo soportes exigidos Acredita 6 años de Experiencia en coordinacion de contratos</p>	60
b) JEFE DE JARDINERIA			30 PUNTOS

<p>El proponente que ofrezca como JEFE DE JARDINERIA una persona con formación académica en Poda de Especies Vegetales, Labores de Mantenimiento de prados y jardines, Poda y Ornato de Plantas en zonas verdes Urbanas, Implementación de zonas verdes, obtendrá 30 PUNTOS.</p> <p>El personal propuesto no puede tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente, para lo cual el proponente presentará dichos certificados.</p> <p>Se debe anexar hoja de vida y carta de compromiso en donde el coordinador y jefe de jardinería se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente.</p> <p>NOTA: Para acreditar la experiencia del Coordinador y jefe de jardinería, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser expedidas por la empresa o entidad contratante • Señalar el objeto del contrato • Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes. • Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar copia del contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos. Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate del Coordinador o jefe de jardinería, los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del acta de grado o diploma de título, copia del acta de grado o diploma de postgrado en caso de ser necesario como complemento para justificar el perfil solicitado. • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, si es necesario. 	<p>Visible a Folios 184 hasta 197;</p>	<p>Anexa toda la documentación exigida en el pliego de condiciones, diligencio formulario 6 y anexo soportes exigidos. Acredita 1 año 8 meses de Experiencia en coordinación de contratos</p>	<p>30</p>
<p>4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (Máximo 100 puntos)</p>			<p>100 PUNTOS</p>

Para este componente, TRANSCARIBE tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación. Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

País de origen.

- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales. Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificará así: C16

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

Visible a Folio 221

Acredita certificado bajo la gravedad del juramento exigido en el pliego

100

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)

10 PUNTOS

El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) de total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Verificados los anteriores requisitos, se asignará la calificación a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la contratación.

Visible a
Folios 218
y 219

Acredita certificado exigido
en el pliego constancia del
Ministerio del Trabajo

10

TOTAL PUNTAJE

500



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura

Proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 002-2019

PONDERACION ECONOMICA

AMBIENTALMENTE
INGENIERIA S.A.S

P. OFICIAL

VALOR PROPUESTA (N)

\$686.007.103,74

MEDIA ARITMETICA (X)

POR LO TANTO SE LE ASIGNA 500 PUNTOS

RESUMEN PUNTAJES	POND. ECONOMICA	POND. DE CALIDAD	AP. A LA IND. NNAL	AP. DISCAPACITADOS	TOTAL PUNTOS
AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S		390	100	10	500

SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL CONTRATO A SUSCRIBIR A LA EMPRESA AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S



ING. RAFAEL MENDOZA GOEZ

P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura